

SECRETARIA: A Despacho del señor Juez el presente asunto, junto con la solicitud de emplazamiento. Sírvase proveer. Santiago de Cali, 29 de agosto de 2022.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS
Secretaria

Auto sustanciación No. 191
76001-31-03-004-2021-00104-00

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, veintinueve (29) de agosto de dos mil veintidós (2022)

En atención al informe de Secretaría que antecede y a lo informado por el apoderado de la parte actora, el Juzgado

RESUELVE:

- 1.- AGREGAR a los autos los anteriores documentos sobre la notificación al demandado JUAN NEPOMUCENO LEON, efectuadas mediante la empresa de correo Servientrega con resultado negativo, para que obre y conste dentro del proceso.
- 2.- AGREGAR a los autos, a fin de que obre y conste y sea de conocimiento de la parte actora, la comunicación allegada por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali, con nota devolutiva sin inscribir la demanda.
- 3.-ORDENAR el emplazamiento del demandado IVAN ARMANDO LEON BARRERA, en los términos establecidos en el artículo 10 del decreto 806 del 2020, el cual se surtirá mediante la inclusión en el Registro Nacional de Emplazados.
- 4.- RECONOCER personería al Dr. ANDRES BOADA GUERRERO, abogado en ejercicio, quien se identifica con la cedula de ciudadanía No. 74.082.409 de Sogamoso y portador de la TP No. 161.232 del C.S. de la Judicatura, para que actúe como apoderado del demandado JUAN MEPOMUCENO LEON, en este proceso, conforme a las voces y fines del poder conferido.
- 5.- **TENGASE** por notificada por conducta concluyente al demandado JUAN MEPOMUCENO LEON, del auto N° 354 del 04 de junio de 2021, conforme lo previsto en el artículo 301 del Código General del Proceso.

6.- AGREGAR a los autos, a fin de que obre y conste, la contestación de la demanda realizada por el demandado JUAN MEPOMUCENO LEON, por intermedio de apoderado judicial, proponiendo excepciones de mérito y que llamó en garantía, a los cuales se les impartirá el respectivo tramite una vez notificados todos los demandados.

NOTIFIQUESE

El Juez,



RAMIRO ELIAS POLO CRISPINO

JUZGADO 4 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

EN ESTADO No. 133 DE HOY 30 AGOSTO 2022

NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO
QUE ANTECEDE.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS

Secretaria.